

POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO CESGA

El Cesga aspira a ser una institución que vigile la igualdad de oportunidades. El CESGA tiene como objetivo que su personal presente y futuro sea seleccionado y tratado según su mérito, talento y capacidad, sin importar, sexo, género, orientación sexual, situación familiar o estado civil u otras circunstancias relacionadas con la familia, raza, grupo étnico, nacionalidad, color, credo, discapacidad, ideología, afiliación sindical, clase económica o cualquier otro aspecto irrelevante para desarrollar el trabajo requerido en cada caso.

El Cesga quiere desterrar cualquier práctica injusta y discriminatoria, sin importar dónde y cómo ocurren.

Además de lo mencionado anteriormente, todas las instituciones pertenecientes a la Xunta de Galicia, siendo Cesga una de ellas, deben seguir criterios de publicidad e igualdad de oportunidades en todos los procesos de selección de personal.

Objetivos:

Con el fin de asegurar la implantación de la política de igualdad de oportunidades, el CESGA se compromete a alcanzar los siguientes principios o compromisos. Sin detrimento de lo establecido por la actual legislación.

- Se establecerán procedimientos abiertos y justos cuando se contrate, seleccione, forme y promocióne a los trabajadores, sin importar el puesto que ocupen.
- Estos procedimientos serán controlados periódicamente, además de los recogidos por la actual legislación.
- Se proporcionará igualdad de oportunidades en la formación de personal.
- Los procedimientos de contratación, selección y promoción serán examinados periódicamente para asegurar que no son discriminatorios en su intención o en su implementación.
- Se garantizará un procesamiento efectivo de las quejas por discriminación.
- El lenguaje usado tanto en el correo y en la información proporcionada por el CESGA reflejará el espíritu de esta política.
- Se recogerán y publicarán anualmente cifras de distribución por género.